

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 020469 07 NOV 2024

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos establecido en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACION SUPERIOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, el Decreto 1323 del 01 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: “(...) *Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...).*”.

Que los artículos 2 y 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, definen y establecen el Plan de Cuentas Presupuestales para la desagregación de los gastos, de acuerdo con el Catálogo de Cuentas establecido en la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, modificado por los Decretos 0103 del 05 de febrero de 2024, 163 del 14 de febrero de 2024 y 0312 de 06 de marzo de 2024, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 19 del Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 establece que “*El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito*

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas."

Que mediante Resolución 000001 del 02 de enero de 2024, se efectuó la desagregación y asignaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", la cual fue adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

Que mediante comunicación 2024-IE-029676 del 19 de septiembre de 2024, con el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar modificación presupuestal en el proyecto de inversión C-2201-0700-16 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL, con el fin de reducir los saldos que se identificaron en los siguientes productos: i) Instituciones educativas fortalecidas por \$57.316.846.208, considerando que en lo que resta de la presente vigencia no es posible adelantar un proceso contractual de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios vigente para comprometer y recibir a satisfacción la dotación escolar para sedes educativas focalizadas; ii) Servicios de información en materia educativa por \$600.000.000, toda vez que la alternativa tecnológica prevista para adquirir en la vigencia no cumplió con requisitos de orden técnico, de sustentabilidad y de seguridad informática, con lo que esta adquisición se posterga para las próximas vigencias y iii) Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media por \$783.050.859, recursos inicialmente previstos para la contratación de servicios profesionales que fueron suplidos con la provisión de cargos de planta. El total de recursos a reducir ascienden a la suma de \$58.699.897.067 y deben destinarse a los proyectos priorizados por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales están asociados a la construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa. Esta modificación está amparada mediante el Registro de Reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación 224 del 10 septiembre de 2024

Que de acuerdo con la solicitud citada, las apropiaciones deben asignarse de la siguiente manera: i) Al producto Infraestructura educativa mejorada, la suma de \$25.820.057.541, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los siguientes compromisos: a) Desarrollar proyectos e iniciativas en los municipios de Llanada, Samaniego y Santa Cruz de Guachavez del departamento de Nariño, que permitan garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de seguridad y calidad, con un presupuesto estimado en \$10.000.000.000; b) Mejoramiento y reposición de la sede educativa XAI DE DRUA WADRA ubicada en el resguardo Nasa Kiwe de La Delfina-Buenaventura, con un presupuesto estimado en \$2.500.000.000; c) Mejoramiento de la Institución Etno educativa Integral Rural sede Media Luna del municipio de Uribia y del Internado Rural de la Institución Educativa Domingueka sede Principal del municipio de Dibulla, los dos ubicados en el departamento de La Guajira, con un presupuesto estimado en \$3.320.057.541; d) Mejoramiento de 10 sedes educativas de los pueblos Nasa, Yácuas, Misak y Juan Tama, ubicadas en los municipios de Íquira, Tesalia, La Argentina y La Plata, del departamento del Huila, con un presupuesto estimado en \$10.000.000.000 y ii) Al producto Infraestructura educativa construida \$32.879.839.526, con el objeto de garantizar el cumplimiento de los siguientes compromisos: a) Construcción de 21 aulas nuevas y 6 especializadas en la Institución Educativa NUESTROS ESFUERZOS sede Principal, ubicada en el municipio Riosucio del departamento del Chocó, con un presupuesto estimado en \$21.879.839.526; b) Construcción de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROECOLÓGICO EL MOTILON sede principal ubicada en el municipio de Samaniego del departamento de Nariño, con un presupuesto estimado en \$11.000.000.000.

Que mediante la comunicación 2024-IE-032773 del 16 de octubre de 2024 y el formato solicitud de modificación de instrumento de planeación, PL-FT-02, la Dirección de Fomento de la Educación Superior, solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar modificaciones presupuestales

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

en el proyecto de inversión C-2202-0700-49 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL, teniendo en consideración que la desagregación inicial se realizó bajo el escenario de que las Instituciones de Educación Superior – IES presentaran proyectos de infraestructura en diversas fases de ejecución para su financiación y con el objetivo de facilitar transferencias directas a las IES para su implementación, se ubicaron en el rubro C-2202-0700-49-20203K40-2202030-03, TRANSF. CTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. NACIONAL; sin embargo, a octubre de 2024, según los seguimientos realizados por la Oficina de Infraestructura del MEN, no se encuentran proyectos con el nivel de desarrollo necesario para cumplir con los requisitos mínimos de financiación que garanticen su viabilidad para la construcción, por lo que se deben reducir en este rubro la suma de \$46.882.581.065. Modificación amparada mediante el Registro de Reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación 5524 del 5 de noviembre de 2024.

Que, de conformidad con lo anterior, se requiere apropiar en el rubro C-2202-0700-49-20203K40-2202030-02, ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. NACIONAL, con el fin de destinar a las siguientes acciones: i) Incrementar el apoyo en la estructuración y formulación de proyectos de infraestructura, con la finalidad que los proyectos de las IES finalicen su proceso de formulación y estructuración, labor que se realizará a través de un ejecutor de proyectos, que para este caso es la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER y ii) Ejecutar la estrategia de Aulas Modulares que permitan la implementación en el corto plazo de programas de algunas Instituciones de Educación Superior.

Que mediante comunicación 2024-IE-033970 del 25 de octubre de 2024, el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar modificación presupuestal entre dependencias de afectación en los proyectos de inversión que se señalan a continuación: i) C-2201-0700-23 FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DE BIENESTAR QUE DIGNIFIQUEN LA LABOR DOCENTE EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. NACIONAL, por la suma de \$ 1.677.721.258, debido a que no se adelantará en 2024 la contratación con la Organización de Estados Iberoamericanos para la implementación del proyecto de formación integral, teniendo en consideración que se requiere un mayor tiempo para su implementación lo que supera la presente vigencia y ii) C-2201-0700-20 TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA CON ENFOQUE INTEGRAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ NACIONAL, por un valor de \$822.278.742, debido a que se logró optimizar los procesos internos y actividades con los profesionales que actualmente se encuentran contratados y no se hace necesario realizar contrataciones de prestación de servicios en lo que resta de la vigencia.

Que de acuerdo con lo indicado anteriormente, el valor a reducir ascienden a \$2.500.000.000, que será trasladado a la Oficina Asesora de Comunicaciones, que liderará la estrategia para divulgar en medios de comunicación masivos, digitales, así como en medios comunitarios y alternativos, la información que permita la apropiación de los programas y proyectos desarrollados por el Ministerio, para promover el acceso efectivo de niños, niñas y adolescentes a la educación preescolar, básica y media en el marco del fomento de la oferta educativa regional, así como la promoción y divulgación de programas y/o convocatorias dirigidos a fortalecer las capacidades de los docentes. Esta modificación está amparada mediante el Certificado de Registro de Reducción a asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación 5024 del 21 de octubre de 2024.

Que mediante comunicación 2024-IE-034283 del 28 de octubre de 2024, la Subdirección de Desarrollo Sectorial de la Educación Superior solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar la

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

desagregación por la suma de \$287.809.793.539 del proyecto de inversión C-2202-0700-54 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP, atendiendo el concepto favorable emitido por el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio. 20244321225431 del 22 de octubre de 2024, para proceder con el trámite de distribución a las 59 Instituciones de Educación Superior.

Que mediante comunicación 2024-IE-034719 del 1 de noviembre, el Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media solicitó a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar modificación presupuestal por un valor de \$30.000.000 entre los rubros C-2201-0700-23-20203C-2201074-01, GTOS. DE PERS. - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DE BIENESTAR QUE DIGNIFIQUEN LA LABOR DOCENTE EN EDUCACIÓN INICIAL, PRE, y C-2201-0700-23-20203C-2201074-03, TRANSF. CTES. - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DE BIENESTAR QUE DIGNIFIQUEN LA LABOR DOCENTE EN EDUCACIÓN INICIAL, PRE; con el fin de contar con los recursos para atender las obligaciones relacionadas con incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, asociados a la nómina de Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTA-FI). Esta modificación esta respaldada mediante el Registro de Reducción a la asignación interna de apropiaciones a dependencias de afectación 124 del 25 de octubre de 2024.

En mérito de lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la asignación del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024 del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 22-01-01 – GESTIÓN GENERAL
C-GASTOS DE INVERSIÓN**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	RE C	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
		C-2201-0700-20	TRANSFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA CON ENFOQUE INTEGRAL PARA LA REDUCCIÓN DE DESIGUALDADES Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ NACIONAL		\$822.278.742	\$822.278.742
1800	VICEMINISTERIO BÁSICA	C-2201-0700-20-20203B-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO	10	\$822.278.742	
1100	OFIC. COMUNICACIONES	C-2201-0700-20-20203B-2201089-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / B. RESIGNIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR: MÁS QUE TIEMPO	10		\$822.278.742

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	RE C	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
		C-2201-0700-23	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DE BIENESTAR QUE DIGNIFIQUEN LA LABOR DOCENTE EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 1.677.721.258	\$ 1.677.721.258
2100	VEPBM-SUB FOMEN TOCOM	C-2201-0700-23-20203C-2201049-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. DIGNIFICACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DOCENTE PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	10	\$1.677.721.258	
1100	OFIC. COMUNICACIONES	C-2201-0700-23-20203C-2201049-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / C. DIGNIFICACIÓN, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE LA PROFESIÓN DOCENTE PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD	10		\$1.677.721.258
		C-2202-0700-49	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL		46.882.581.065	46.882.581.065
3700	VES - SUB APOYO GESTI	C-2202-0700-49-20203K40-2202030-03	TRANSF. CTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. NACIONAL	10	46.882.581.065	
3700	VES - SUB APOYO GESTI	C-2202-0700-49-20203K40-2202030-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS. NACIONAL	10		46.882.581.065

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01- 00N
MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA
C- GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
		C-2201-0700-23	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DE BIENESTAR QUE DIGNIFIQUEN LA LABOR DOCENTE EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
1901	VEPBM-DIR DE CALIDAD - BM	C-2201-0700-23-20203C-2201074-01	GTOS. DE PERS. - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DE BIENESTAR QUE DIGNIFIQUEN LA LABOR DOCENTE EN EDUCACIÓN INICIAL, PRE	14	\$30.000.000	

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
1901	VEPBM-DIR DE CALIDAD - BM	C-2201-0700-23-20203C-2201074-03	TRANSF. CTES. - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y CONDICIONES DE BIENESTAR QUE DIGNIFIQUEN LA LABOR DOCENTE EN EDUCACIÓN INICIAL, PRE	14		\$30.000.000

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01- 004
MEN ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS LEY 21 DE 1982
C- GASTOS DE INVERSIÓN.

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
		C-2201-0700-16	CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE AMBIENTES EDUCATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR LA COBERTURA Y CALIDAD EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL EN COLOMBIA NACIONAL		58.699.897.067	58.699.897.067
2700	VEPBM - SUB DEACCESO	C-2201-0700-16-201020-2201006-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	16	783.050.859	
2700	VEPBM - SUB DEACCESO	C-2201-0700-16-201020-2201027-02	ADQUIS. DE BYS - INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORTALECIDAS - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	16	57.316.846.208	
2700	VEPBM - SUB DEACCESO	C-2201-0700-16-201020-2201048-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN EN MATERIA EDUCATIVA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	16	600.000.000	
2700	VEPBM - SUB DEACCESO	C-2201-0700-16-201020-2201051-02	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONSTRUIDA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO INFRAESTRUCTURA SOCIAL	16		32.879.839.526
2700	VEPBM - SUB DEACCESO	C-2201-0700-16-201020-2201052-02	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA - 2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / 2. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.	16		25.820.057.541

Por la cual se modifica la desagregación y asignación del presupuesto de gastos establecida en la resolución 000001 del 2 de enero de 2024, adicionada mediante las resoluciones 000365 del 15 de enero de 2024 y 000851 del 08 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar la desagregación del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2024 del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA 22-01-01 – GESTIÓN GENERAL
C-GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	REC	APROPIACIÓN
		C-2202-0700-54	MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DNP		287.809.793.539
3800	VES – SUB DESARROLLO	C-2202-0700-54-20203K40-2202030-03	TRANSF.CTES.-SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR-MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LAS CONDICIONES DE CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL	10	287.809.793.539

ARTÍCULO TERCERO: Regístrense en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

EI VICEMINISTRO DE EDUCACION SUPERIOR ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL


RICARDO MORENO PATIÑO

Aprobó: Jeimy P. Aristizábal Rodríguez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera 
Revisó: Edgar Robles Piñeros - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Alberto Zambrano Guerrero - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas 
Proyectó: Olga Lucía Sánchez Mendieta - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas OLSM